



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDO
SECRETARIA GENERAL

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE QUIBDÓ, NOTIFICA A LOS TERCEROS CON INTERÉS LEGÍTIMO O AJENO, EL FALLO DE FECHA 4 DE MAYO DEL AÑO 2017, EMITIDO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADA 27001-22-08-000-2017-00066-00, INSTAURADA POR EL PROCURADOR 186 JUDICIAL I ADMINISTRATIVO DE QUIBDÓ, EN REPRESENTACIÓN DE DILON MARTÍNEZ Y DEMÁS HABITANTES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, CONTRA LA NACIÓN - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y OTROS, EN EL CUAL SE DISPUSO: PRIMERO: NEGAR POR IMPROCEDENTE LA TUTELA A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS EN LA PRESENTE ACCIÓN, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y OPORTUNAMENTE ENVÍESE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN, SI NO FUERE IMPUGNADA DENTRO DE LOS (3) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN.

Atentamente,

GLORY ESTELA CÓRDOBA PINO
Secretaria General